# PROPOSITO DE LA POLITICA

Regular los aspectos atinentes a la relación Docencia Servicio en programas académicos del área de la salud de las Instituciones educativas de nivel superior que suscriban convenios docencia servicio con el Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E. -HROB-, como escenario de práctica formativa, de tal manera que se genere alineación con el plan de acción institucional, políticas y proyectos que se desarrollen dentro del hospital propendiendo a la investigación.

# ALCANCE

Esta política de Docencia Servicio e Investigación aplica al talento humano institucional perteneciente a los procesos organizacionales del HROB, Instituciones educativas de nivel superior, estudiantes en formación y docentes participantes en la relación docencia servicio.

# DEFINICIONES

* **Relación Docencia Servicio:** vínculo funcional que se establece entre instituciones educativas y otras organizaciones, con el propósito de formar talento humano en salud o entre instituciones educativas cuando por lo menos una de ellas disponga de escenarios de practica en salud. Este vínculo se funda en un proceso de planificación académica, administrativa e investigativa a largo plazo, concertado entre las partes de la relación docencia servicio.
* **Práctica Formativa en Salud:** estrategia pedagógica planificada y organizada desde una institución educativa que busca integrar la formación académica con la prestación de servicios de salud, con el propósito de fortalecer y generar competencias, capacidades y nuevos comportamientos en los estudiantes y docentes de los programas de formación en salud, en un marco que promueve la calidad de la atención y el ejercicio profesional autónomo, responsable y ético de la profesión.
* **Escenarios de Práctica del Área de la Salud:** son espacios en los cuales se desarrollan prácticas formativas en salud.
* **Cupos de los Escenarios de Práctica:** es el número de estudiantes que pueden desarrollar sus prácticas formativas de manera simultánea en un escenario de práctica, asegurando la calidad en los procesos de formación de los estudiantes, en la prestación de los servicios propios del escenario.
* **Convenio docencia Servicio:** es el acuerdo de voluntades suscrito entre las instituciones participantes en la relación docencia servicio, frente a las condiciones, compromisos y responsabilidades de cada una de las partes, formalizadas en un documento.
* **Plan de Mejoramiento:** es el conjunto de actividades e intervenciones planificadas y articuladas, dirigidas a corregir o subsanar las debilidades y deficiencias de la relación docencia servicio, conforme a las directrices que para el efecto defina la comisión intersectorial de talento humano en salud.
* **HROB:** Sigla que representa el nombre de la institución Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E

# NORMATIVIDAD VIGENTE

* Decreto 2376 de 2010: Por medio del cual se regula la relación docencia - servicio para los programas de formación de talento humano del área de la salud
* Decreto 0780 de 2016: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social
* Decreto 055 de 2015: Por el cual se reglamenta la afiliación de estudiantes al Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones
* Decreto 1072 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo (Estudiantes de pregrado y de educación para el trabajo y el desarrollo humano).

# RESPONSABILIDAD

* Es responsabilidad de la Subgerencia Científica / Proceso Gestión Asistencial / Subproceso Docencia Servicio de velar por el cumplimiento de la política de Docencia Servicio e Investigación con las instituciones educativas que se suscriban convenios de Docencia servicio.
* Es responsabilidad de todo el personal del HROB, instituciones educativas de nivel superior, estudiantes en formación y docentes participantes en la aplicación de la política de docencia servicio e investigación.

# POLITICA

El **Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E**, se compromete en promover y mantener los convenios con las instituciones de educación superior, que permitan integrar la formación profesional con la prestación de servicios de salud, basados en escenarios de aprendizaje practico, desarrollando habilidades y competencias relacionadas a través de la gestión del conocimiento e investigación, permitiendo la formación de los estudiantes y la prestación de servicios de salud de forma integral y humanizada a la comunidad, cumpliendo los requisitos de ley y las partes interesadas.

# OBJETIVOS ESPECIFICOS

* Establecer los parámetros de la relación docencia-servicio, de tal manera que se garantice su alineación con el plan de acción institucional del HROB E.S.E, con especial énfasis en la política de seguridad del paciente y en todos los procesos de habilitación.
* Establecer mecanismos de articulación, seguimiento y evaluación de la relación docencia servicio.
* Contextualizar a los estudiantes sobre el entorno en el cual se va a desempeñar la práctica, conociendo aspectos relevantes como la plataforma estratégica, valores y políticas institucionales que faciliten el mejor desempeño y el cumplimiento de sus deberes al interior del HROB.

# METAS

* Número de convenios docencia servicio vigentes en el marco de la norma teniendo en cuenta la capacidad instalada del hospital.
* Proporción anual de Comités Docencia Servicio realizados en el marco del seguimiento a la relación docencia servicio con cada una de las Instituciones Educativas.
* Proporción de adherencia a procesos, guías y protocolos del HROB en el desarrollo de prácticas formativas de la relación docencia servicios, en el marco de la legislación vigente.

# EXCLUSIONES

No presenta exclusiones.

# CONTROL DE CAMBIOS DE LA INFORMACION DOCUMENTADA

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.**  **Versión** | **Fecha Revisión / Actualización** | **Pagina** | **Solicitante** | **Cambios y/o modificaciones realizadas** |
| 1 | Junio de 2022 | Todo | Docencia Servicio | Creación del documento |
|  |  |  |  |  |

|  | **NOMBRE** | **CARGO** | **FIRMA** |
| --- | --- | --- | --- |
| **ELABORÓ** | Daniel Guerrero | Docencia Servicio |  |
| Diana Carolina Velásquez M | Coordinación Asesor Nivel 1 |  |
| **REVISÓ** | Paola Andrea García Ortiz | Jefe Oficina de Calidad |  |
| Magnolia Vásquez Muñoz | Jefe Oficina Asesor-Jurídica |  |
| Orlando García | Asesor Jurídico Gerencia |  |
| **APROBÓ** | Emilce Arévalo García | Gerente |  |